CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN , PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)
COMPONENTE 14 (C14) INVERSIÓN 1 (I 01)

Anexo 1: Actuaciones – Control comunicación.

Tal como indica el Manual de Comunicación elaborado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el apartado 1 normativa aplicable de obligaciones de comunicación **es importante que las entidades gestoras conserven pruebas documentales de las obligaciones de comunicación: fotografías, capturas de pantalla, etc. que se puedan aportar a la hora de certificar el cumplimiento de estas obligaciones.**
Tomando como referencia el siguiente marco normativo y las principales referencias aportadas por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda Y Función Pública, se elabora el siguiente Anexo de cumplimiento de obligaciones de comunicación , publicidad y difusión, que será aportado en la herramienta CoFFEE como justificante del cumplimiento en cada una de las actuaciones.

Marco normativo:
Artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España.
Articulo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Principales referencias:

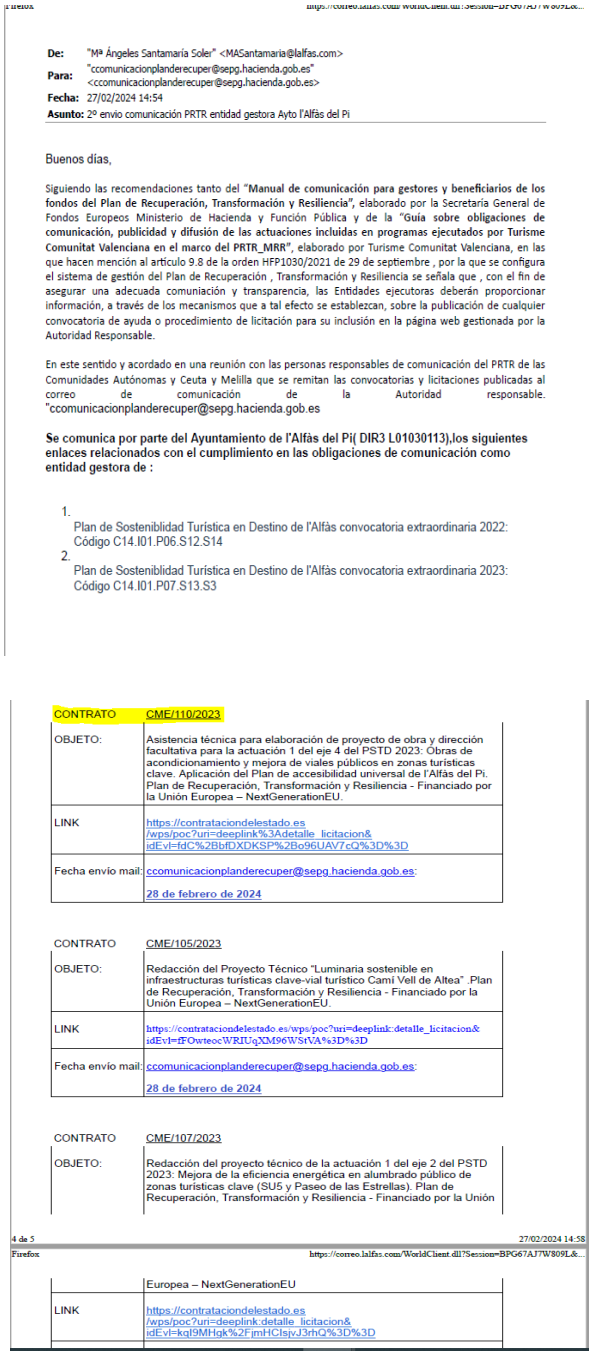
Manual Identidad Visual PRTR: www.planderecuperacion.gob.es/identidad-visual

Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y **documento de FAQ** de la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda Y Función Pública.

COMUNICACIÓN , PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN / DEL CONTRATO :		
CONVOCATORIA PSTD	**2023**	
EJE Y ACTUACIÓN	**Eje 4 Actuación 1**	
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	**OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VIALES PÚBLICOS EN ZONAS TURÍSTICAS CLAVE. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE L'ALFÀS DEL PI**	
REFERENCIA CONTRATO	**CME/110/2023**	
CRO / COFFEE	**MRR$hs5zl2sixymy9RHA**	
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA QUE VIABILICE LA ACTUACIÓN 1 DEL EJE 4 DEL PSTD 2023 DENOMINADA "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VIALES PÚBLICOS EN ZONAS TURÍSTICAS CLAVE. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE L'ALFÀS DEL PI". PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION**	
LINK PLACE	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=fdC%2BbfDXDKSP%2Bo96UAV7cQ%3D%3D	
ARCHIVOS	1. CORREO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE. Link del anuncio de licitación	**Justificantes y / o pantallazos**
	2. DOCUMENTOS . Art 9.3b orden HFP1030/2023	**Justificantes y / o pantallazos**
	3. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	**Justificantes, y / o pantallazos**
	4.CARTELES , VALLAS O LONAS PUBLICITARIAS: TEMPORALES Y PERMANENTES. FOTOGRAFÍAS(INICIAL, DURANTE Y FINAL de la intervención)	**Justificantes y / o pantallazos**
	5. EVENTOS , OTROS..	**Justificantes y / o pantallazos**
Documento justificación	**Este documento en formato pdf será subido a CoFFEE en cada una de las actuaciones, dentro de los contratos asociados como documento anexo. El título:** **Comunicación, publicidad y difusión del contrato (nº ref contrato)**	

1. **CORREO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE . Anuncio licitación.**

Artículo 9.8 de la orden HFP1030/2023: Para asegurar una adecuada comunicación y transparencia, las Entidades Ejecutoras deberán proporcionar información, a través de los mecanismos que a tal efecto de establezcan, sobre la publicación de cualquier convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación para su inclusión en la página web gestionada por al autoridad responsable.
Instrumento FAQ - Acciones de comunicación de obligado cumplimiento. Punto 11. Las convocatorias y las licitaciones publicadas se deberán de remitir al correo de comunicación de la Autoridad Responsable: **ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es**

Fecha de envío:	**Evidencia de envío: Captura del correo enviado**
Fecha: 27-02-2024	

De: "Mª Ángeles Santamaría Soler" <MASantamaria@lalfas.com>
Para: "ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es" <ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es>
Fecha: 27/02/2024 14:54
Asunto: 2º envio comunicación PRTR entidad gestora Ayto l'Alfàs del Pi

Buenos días,

Siguiendo las recomendaciones tanto del "**Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**", elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública y de la "**Guía sobre obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las actuaciones incluidas en programas ejecutados por Turisme Comunitat Valenciana en el marco del PRTR_MRR**", elaborado por Turisme Comunitat Valenciana, en las que hacen mención al artículo 9.8 de la orden HFP1030/2021 de 29 de septiembre , por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia se señala que , con el fin de asegurar una adecuada comuniación y transparencia, las Entidades ejecutoras deberán proporcionar información, a través de los mecanismos que a tal efecto se establezcan, sobre la publicación de cualquier convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación para su inclusión en la página web gestionada por la Autoridad Responsable.

En este sentido y acordado en una reunión con las personas responsables de comunicación del PRTR de las Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla que se remitan las convocatorias y licitaciones publicadas al correo de comunicación de la Autoridad responsable. "ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es

Se comunica por parte del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi(DIR3 L01030113),los siguientes enlaces relacionados con el cumplimiento en las obligaciones de comunicación como entidad gestora de :

1. Plan de Sosteniblidad Turística en Destino de l'Alfàs convocatoria extraordinaria 2022: Código C14.I01.P06.S12.S14
2. Plan de Sosteniblidad Turística en Destino de l'Alfàs convocatoria extraordinaria 2023: Código C14.I01.P07.S13.S3

CONTRATO	CME/110/2023
OBJETO:	Asistencia técnica para elaboración de proyecto de obra y dirección facultativa para la actuación 1 del eje 4 del PSTD 2023: Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de accesibilidad universal de l'Alfàs del Pi. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.
LINK	https://contrataciondelestado.es /wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion& idEvl=fdC%2BbfDXDKSP%2Bo96UAV7cQ%3D%3D
Fecha envío mail:	ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es: 28 de febrero de 2024

CONTRATO	CME/105/2023
OBJETO:	Redacción del Proyecto Técnico "Luminaria sostenible en infraestructuras turísticas clave-vial turístico Camí Vell de Altea" .Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.
LINK	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion& idEvl=tFOwteocWRIUqXM96WStVA%3D%3D
Fecha envío mail:	ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es: 28 de febrero de 2024

CONTRATO	CME/107/2023
OBJETO:	Redacción del proyecto técnico de la actuación 1 del eje 2 del PSTD 2023: Mejora de la eficiencia energética en alumbrado público de zonas turísticas clave (SU5 y Paseo de las Estrellas). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
LINK	https://contrataciondelestado.es /wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion& idEvl=kql9MHqk%2FjmHCIsjvJ3rhQ%3D%3D

2. DOCUMENTOS-Artículo 9.3b de la orden HFP1030/2023: hacer referencia expresa al origen de los fondos y al PRTR. **Deberán de contener en su encabezamiento como en su cuerpo los logos y el desarrollo de la siguiente referencia: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"**

TIPOS DE DOCUMENTO RELACIONADOS CON EL CONTRATO		**LOGOS Y EMBLEMA** Cabecera	**MENCIÓN A LA FINANCIACIÓN** Cabecera / Cuerpo		**Justificante y/o pantallazo del cumplimiento en los tipo de Documentos**
Contrato Abierto	**PCAP**	N/A	N/A	N/A	N/A
	PPT	N/A	N/A	N/A	N/A
	ANUNCIO LICITACIÓN - PLATAFORMA PLACE(AL)	N/A	N/A	N/A	N/A
	CERTIFICADO O ACTA DE ADJUDICACIÓN - (AA)	N/A	N/A	N/A	N/A
	FORMALIZACIÓN - CONTRATO FIRMADO (AFC)	N/A	N/A	N/A	N/A
	ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO (AR) o **CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA** (AR)	N/A	N/A	N/A	N/A
	OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Contrato Menor	**INFORMES TÉCNICOS (IN)**	SI	SI	SI	SI
	CERTIFICADO ADJUDICACIÓN - CME (CA)	SI	SI	SI	SI
	ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN (AA)	SI	SI	SI	SI
	ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO (AR)	SI	SI	SI	SI
	OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: (no aplica)

JUSTIFICANTE Y/O PANTALLAZO DEL CUMPLIMIENTO EN LOS TIPO DE DOCUMENTOS

JUSTIFICANTE REFERENCIA: <u>IN – INFORME TÉCNICO</u>	JUSTIFICANTE REFERENCIA: <u>CA - CERTIFICADO ADJUDICACIÓN</u>

INFORME DEL ÁREA DE URBANISMO	
ASUNTO	Informe técnico justificativo de la necesidad del contrato de servicio de asistencia técnica para la elaboración de Proyecto de obra y Dirección Facultativa que viabilbilice la Actuación 1 del Eje 4 del PSTD 2023 denominada "Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.
EXPEDIENTE	PROY/19/2023
EXP. RELACIONADOS	BAS/2553/2023

Atendiendo la Providencia de inicio de la Concejalía Delegada de Urbanismo, firmada por el Concejal D. Antoni Such Arques con fecha 1 de diciembre de 2023, en la que se insta el inicio del oportuno expediente administrativo para la contratación servicio de asistencia técnica para la elaboración de Proyecto de obra y Dirección Facultativa que viabilbilice la Actuación 1 del Eje 4 del PSTD 2023 denominada "Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi", el técnico municipal que suscribe emite el siguiente:

INFORME TÉCNICO

1.-ANTECEDENTES

Primero.- El 31 de mayo de 2023 se publicó en el BOE nº 129 la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En dicha Resolución se establecen los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino seleccionados en la convocatoria extraordinaria de 2023, y que serán financiados por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante fondos NextGeneration EU. Resultando el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi adjudicatario de 2.001.722,00 € para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino: "L'Alfàs del Pi Destino Turístico: Reforzando la Sostenibilidad".

AJUNTAMENT L'ALFÀS DEL PI

Contratación
Ref. .DEC/217/2024 CME/110/2023

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l´Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 31 de enero de 2024, la Concejalía delegada de C. Contratación ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 223/2024:

*

Expte: CME/110/2023 (REL. EXPTE. PROY/19/2023).
Objeto: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE OBRA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA QUE VIABILICE LA ACTUACIÓN 1 DEL EJE 4 DEL PSTD 2023 DENOMINADA "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VIALES PÚBLICOS EN ZONAS TURÍSTICAS CLAVE. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE L' ALFÀS DEL PI". PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU)

Sometido a propuesta de acuerdo de esta Concejalía Delegada, y atendidas sendas Providencias de la Concejalía Delegada de Urbanismo, de fechas 01/12/23 y 05/12/23, respectivamente; informe técnico justificativo de la necesidad de fecha 01/12/2023; informe análisis ausencia conflicto de interés MINERVA de fecha 20/01/2024, informe técnico de valoración de ofertas de fecha 22/01/2024; informe/RC de la Intervención Municipal y jurídico, ambos de fecha 23/01/2024, el expediente arriba referenciado.

JUSTIFICANTE REFERENCIA: **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN -** PLATAFORMA PLACE(AA)	**JUSTIFICANTE REFERENCIA:** **ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO -** (AR)

Anuncio de adjudicación

Número de Expediente CME/110/2023

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-02-2024 a las 14:47 horas.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi**
→ Tipo de Administración Autoridad local
→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
→ Sitio Web http://www.lalfas.es/
→ Perfil del Contratante
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=TBe4EaVcbbAQK2TEf XGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Federico García Lorca, 11
→ (03580) L'Alfàs del Pi España
→ ES521

Contacto

→ Teléfono 965858265
→ Correo Electrónico contratacion@lalfas.com

Objeto del Contrato: Asistencia técnica para la elaboración del proyecto de obra y dirección facultativa para la actuación 1 del eje 4 del PSTD 2023:Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de accesibilidad universal de l'Alfàs del Pi. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europa - NextGenerationEU.

→ Descripción Asistencia técnica para la elaboración del proyecto de obra y dirección facultativa para la actuación 1 del eje 4 del PSTD 2023:Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de accesibilidad universal de l'Alfàs del Pi. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europa - NextGenerationEU.
→ Valor estimado del contrato 4.545,45 EUR.
→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 5.445 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 4.500 EUR.

→ Clasificación CPV
→ 71242000 - Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.
→ 71245000 - Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones.
→ 71247000 - Supervisión del trabajo de construcción.

→ Plazo de Ejecución
→ 1 Mes(es)

→ Lugar de ejecución
→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant
→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ España

→ Oferta más ventajosa

"Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU"

ACTA DE CONFORMIDAD /RECEPCIÓN DEL SERVICIO

ACTUACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

Nº . CONTRATO:	**CME/110/2023**
EXP RELACIONADO:	PROY/19/2023
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de Asistencia Técnica para la **elaboración de Proyecto de obra y Dirección Facultativa que viabilbilice la Actuación 1 del Eje 4 del PSTD 2023 denominada "Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.**
EJE Y ACTUACIÓN	EJE 4, ACTUACIÓN 1 DEL PSTD 2023. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino: "L'Alfàs del Pi destino turístico: Reforzando la sostenibilidad ".
SUBPROYECTO	C14.I01.P07.S13.SI01.S03
ADJUDICATARIO:	SERGIO RODENAS GÓMEZ
CIF	29021115Z
IMPORTE :	**2.749.99 € (IVA incluido)**
FECHA DE INICIO :	01-02-2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	19-06-2024

Examinada la prestación realizada por el contratista en el contrato de referencia y encontrándola conforme con las prescripciones previstas en el mismo, y conforme a las obligaciones derivadas de la normativa de aplicación y a los Acuerdos de las Conferencias Sectoriales de Turismo, de fecha 14 de diciembre de 2022 para las intervenciones del PTSTD-CV22 y de fecha 9 de mayo de 2023 para las intervenciones del PTSTD-CV23, para llevar a cabo la justificación de los fondos de acuerdo con la normativa europea y nacional de aplicación a los fondos NextGenerationEU; por parte del técnico municipal responsable del seguimiento del expediente referido, como representante del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, se dan por concluidos los trabajos del Grupo 1: **Redacción de proyecto de obra del presente contrato.**

3. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. (PRENSA, RRSS, CUÑAS RADIO Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES).

- **NOMBRAR EN EL CUERPO DE LA NOTICIA:** Referencia al origen europeo de los fondos, al programa NextGenerationEU: *xxxxx* ….en el marco de la estrategia de sostenibilidad turística en destinos dentro del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**
- **CAMPAÑAS AUDIOVISUALES** Las campañas audiovisuales deberán mostrar al menos, los logos del PRTR y "Financiado por la Unión Europea NexGenerationEU" . En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: **"Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration - Plan de Recuperación – Ministerio de Turismo – Gobierno de España.**
- **CUÑAS RADIOFÓNICAS** Deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañado de la siguiente frase: **"Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration - Plan de Recuperación – Ministerio de Turismo – Gobierno de España.** O una opción más corta (sin nombrar al ministerio competente): **"Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration - Plan de Recuperación -Gobierno de España.**
- **REDES SOCIALES:** Es recomendable que todos los mensajes que se publiquen relacionados con subproyectos del PRTR incluyan la etiqueta: **#PlandeRecuperación y #NextGenerationEU**.
- **EN CARTELERÍAS, INFOGRAFÍAS, GIF O VIDEOS:** Deberán incorporar el conjunto de **logos y la declaración** de "**financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"**

FECHA	PRENSA/ RRSS / RADIO/ AUDIOVISUAL ..	INCLUYE : Requisitos	NOMBRE MEDIO	TITULAR NOTICIA	LINK/	JUSTIFICANTE Y/O PANTALLAZO
15-12-2023	PRENSA	Si	Lalfas.es (medio local)	Contratación de asistencia técnica para la aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs (PSTD 2023)	https://www.lalfas.es/concejalias/prtr/contratacion-de-asistencia-tecnica-para-la-aplicacion-del-plan-de-accesibilidad-universal-de-lalfas-pstd-2023/	

4. CARTELES , VALLAS O LONAS PUBLICITARIAS: TEMPORALES Y PERMANENTES.

FOTOGRAFÍAS(INICIAL, DURANTE Y FINAL de la intervención)

ACTUACIONES CON OBRA Y REHABILITACIÓN O COMPRA DE OBJETOS FÍSICOS .

Ubicación en el mismo enclave de la actuación y en un lugar visible. Con **tamaño** razonable y proporcionado que incluya el contenido obligatorio. Se recomienda utilizar los logos y que ocupen, al menos, un 25 % de la superficie del cartel o la placa y que están ubicados en la franja superior y en caso de sólo dos en las esquinas.

Contenido: Nombre del beneficiario (persona jurídica)-Nombre del proyecto/ operación- Plazo(optativo)- Presupuesto(optativo).

Logos:(Emblema de la Unión Europea + Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU)+(Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia) + (Emblema del Ministerio gestor correspondiente)+(GVANext)+(Turisme CV)+ (Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi).

Tipografía: La tipografía principal es Gotham y como alternativa la fuente Hevetica

CARTEL TEMPORAL	**Durante el periodo de ejecución de toda la operación**, el contratista deberá colocar un cartel, valla o lona publicitaria temporal de tamaño significativo en el mismo enclave de las actuaciones y en un lugar visible para el público, independientemente de la cuantía de la ayuda que reciba
CARTEL PERMANENTE o PLACAS	**Una vez finalizada la obra** se colocará un **cartel permanente** (formato placa o similar), también con el contenido y características mencionados. En cuanto al periodo de tiempo debe estar instalada en u plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación y, por un periodo de, al menos, 4 años.

TIPO DE CARTEL	CARTEL TEMPORAL
Fecha de instalación:	
Evidencia/ Fotografías :	No aplica : Este contrato es un contrato de servicios, por lo que no se aplican los carteles, vallas o lonas publicitarias.
TIPO DE CARTEL	CARTEL PERMANENTE
Fecha de instalación:	
Evidencia/ Fotografías :	No aplica: Este contrato es un contrato de servicios, por lo que no se aplican los carteles, vallas o lonas publicitarias.

5. EVENTOS , OTROS..		
Fecha	Comunicación	Evidencia :
		No aplica

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, se emite el presente documento para incorporar en la plataforma CoFFEE, conforme al cumplimiento del art. 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por parte de la técnica **M.ª Angeles Santamaria Soler ,** en atribución de sus funciones, **responsable del cumplimiento en las obligaciones de comunicación,** según resolución 1313/2023 de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, expte. BAS/2014/2023.

MARIA ANGELES| SANTAMARIA|SOLER

Firmado digitalmente por MARIA ANGELES| SANTAMARIA| SOLER
Fecha: 2025.03.03 11:17:50 +01'00'

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN , PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN
Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)
COMPONENTE 14 (C14) INVERSIÓN 1 (I 01)

Anexo 1: Actuaciones – Control comunicación.

Tal como indica el Manual de Comunicación elaborado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el apartado 1 normativa aplicable de obligaciones de comunicación **es importante que las entidades gestoras conserven pruebas documentales de las obligaciones de comunicación: fotografías, capturas de pantalla, etc. que se puedan aportar a la hora de certificar el cumplimiento de estas obligaciones.**
Tomando como referencia el siguiente marco normativo y las principales referencias aportadas por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda Y Función Pública, se elabora el siguiente Anexo de cumplimiento de obligaciones de comunicación , publicidad y difusión, que será aportado en la herramienta CoFFEE como justificante del cumplimiento en cada una de las actuaciones.

Marco normativo:
Artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España.
Articulo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Principales referencias:

Manual Identidad Visual PRTR: www.planderecuperacion.gob.es/identidad-visual

Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y **documento de FAQ** de la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda Y Función Pública.

COMUNICACIÓN , PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN / DEL CONTRATO :		
CONVOCATORIA PSTD	**2023**	
EJE Y ACTUACIÓN	**Eje 1 Actuación 4**	
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	**Obras de acondicionamiento y mejora de viales público en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi**	
REFERENCIA CONTRATO	**CAO/6/2024**	
CRO / COFFEE	**MRR$ybgivfwyflchAwyQ**	
OBJETO DEL CONTRATO	**Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**	
LINK PLACE	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=I3MJqO5KmI%2FpxJFXpLZ%2B2A%3D%3D	
ARCHIVOS	1. CORREO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE. Link del anuncio de licitación	**Justificantes y / o pantallazos**
	2. DOCUMENTOS . Art 9.3b orden HFP1030/2023	**Justificantes y / o pantallazos**
	3. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	**Justificantes, y / o pantallazos**
	4.CARTELES , VALLAS O LONAS PUBLICITARIAS: TEMPORALES Y PERMANENTES. FOTOGRAFÍAS(INICIAL, DURANTE Y FINAL de la intervención)	**Justificantes y / o pantallazos**
	5. EVENTOS , OTROS..	**Justificantes y / o pantallazos**
Documento justificación	**Este documento en formato pdf será subido a CoFFEE en cada una de las actuaciones, dentro de los contratos asociados como documento anexo. El titulo:** **Comunicación, publicidad y difusión del contrato (nº ref contrato)**	

1. **CORREO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE . Anuncio licitación.**

Articulo 9.8 de la orden HFP1030/2023: Para asegurar una adecuada comunicación y transparencia, las Entidades Ejecutoras deberán proporcionar información, a través de los mecanismos que a tal efecto de establezcan, sobre la publicación de cualquier convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación para su inclusión en la página web gestionada por al autoridad responsable.

Instrumento FAQ - Acciones de comunicación de obligado cumplimiento. Punto 11. Las convocatorias y las licitaciones publicadas se deberán de remitir al correo de comunicación de la Autoridad Responsable: **ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es**

Fecha de envío: **26-05-2024 - Evidencia de envío: Captura del correo enviado**

De: "Mª Ángeles Santamaría Soler" <MASantamaria@lalfas.com>
Para: "ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es" <ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es>
Fecha: 26/05/2025 11:58
Asunto: 6º envio comunicación como unidad gestora.

Buenos días,

Siguiendo las recomendaciones tanto del "**Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**", elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública y de la "**Guía sobre obligaciones de comunicación, publicidad y difusión de las actuaciones incluidas en programas ejecutados por Turisme Comunitat Valenciana en el marco del PRTR_MRR**", elaborado por Turisme Comunitat Valenciana, en las que hacen mención al artículo 9.8 de la orden HFP1030/2021 de 29 de septiembre , por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia se señala que , con el fin de asegurar una adecuada comunicación y transparencia, las Entidades ejecutoras deberán proporcionar información, a través de los mecanismos que a tal efecto se establezcan, sobre la publicación de cualquier convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación para su inclusión en la página web gestionada por la Autoridad Responsable.

En este sentido y acordado en una reunión con las personas responsables de comunicación del PRTR de las Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla que se remitan las convocatorias y licitaciones publicadas al correo de comunicación de la Autoridad responsable, ccomunicacionplanderecuper@sepg.hacienda.gob.es.

Se comunica por parte del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi(DIR3 L01030113), los siguientes enlaces relacionados con el cumplimiento en las obligaciones de comunicación como entidad gestora de :

CONTRATO	CAO 6/2024
OBJETO:	**Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**
LINK	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=I3MJqO5KmI%2FpxJFXpLZ%2B2A%3D%3D
Fecha envío mail:	6º envío: 20 de ENERO de 2025 (se repite envío por error en el 5º envío.
Convocatoria Extraordinaria 2023	Código C14.I01.P07.S13.SI01.S04

2. DOCUMENTOS-Articulo 9.3b de la orden HFP1030/2023: hacer referencia expresa al origen de los fondos y al PRTR. **Deberán de contener en su encabezamiento como en su cuerpo los logos y el desarrollo de la siguiente referencia: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"**

TIPOS DE DOCUMENTO RELACIONADOS CON EL CONTRATO		**LOGOS Y EMBLEMA** Cabecera	**MENCIÓN A LA FINANCIACIÓN** Cabecera / Cuerpo		**Justificante y/o pantallazo del cumplimiento en los tipo de Documentos**
Contrato Abierto	**PCAP**	SI	SI	SI	SI
	PPT	SI	SI	SI	SI
	ANUNCIO LICITACIÓN - PLATAFORMA PLACE(AL)	SI	SI	SI	SI
	CERTIFICADO O ACTA DE ADJUDICACIÓN - (AA)	SI	SI	SI	SI
	FORMALIZACIÓN - CONTRATO FIRMADO (AFC)	SI	SI	SI	SI
	ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO (AR) o **CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA** (AR)	SI	SI	SI	SI
	OTROS	SI	SI	SI	SI
Contrato Menor	**INFORMES TÉCNICOS (IN)**	N/A	N/A	N/A	N/A
	CERTIFICADO ADJUDICACIÓN - CME (CA)	N/A	N/A	N/A	N/A
	ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN (AA)	N/A	N/A	N/A	N/A
	ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO (AR)	N/A	N/A	N/A	N/A
	OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: (no aplica)

JUSTIFICANTE Y/O PANTALLAZO DEL CUMPLIMIENTO EN LOS TIPO DE DOCUMENTOS

JUSTIFICANTE REFERENCIA: PCAP - PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VIALES PÚBLICOS EN ZONAS TURÍSTICAS CLAVE. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE L'ALFÀS DEL PI. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.

EXPEDIENTE: CAO/6/2024

I. CUADRO RESUMEN

ANEXO I

II. ANTECEDENTES

III. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto del contrato
2. Órgano de contratación y otros órganos administrativos. Efectos y prerrogativas.
3. Régimen jurídico
4. Aptitud para contratar.
5. Solvencia/Clasificación.
6. Acreditación de la capacidad de obrar, de la no concurrencia de prohibiciones de contratar y de la solvencia. Incompatibilidades. Cláusulas de integridad
7. Presupuesto base de licitación, Valor estimado y Precio del contrato
8. Existencia de crédito presupuestario y financiación
9. Revisión de precios
10. Duración del contrato. Plazo de ejecución
11. Expediente de contratación y perfil de contratante
12. Información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad
13. Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo

IV. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

JUSTIFICANTE REFERENCIA: PPT- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INFORME DEL ÁREA DE URBANISMO			
ASUNTO	**Informe de criterios de prescripciones técnicas y de adjudicación** relativos al expediente de contratación de las **"Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi".** Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.		
EXPTE.	CAO/6/2024	EXPTES. RELACIONADOS	PROY/19/2023

Atendiendo la Providencia de la Concejalía Delegada de Contratación, firmada por la Concejala Dña. María Teresa García Madrid con fecha 17 de septiembre de 2024, en la que se insta la tramitación de expediente administrativo para la contratación de las "Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y vista la solicitud de informe por parte del departamento de Contratación, el técnico municipal que suscribe emite el siguiente:

INFORME TÉCNICO

1.-Antecedentes

Primero.- El 31 de mayo de 2023 se publicó en el BOE nº 129 la Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del PRTR.

En dicha Resolución se establecen los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino seleccionados en la convocatoria extraordinaria de 2023, y que serán financiados por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante fondos NextGenerationEU. Resultando el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi adjudicatario de 2.001.722,00 € para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino: "L'Alfàs del Pi destino Turístico: Reforzando la sostenibilidad".

JUSTIFICANTE REFERENCIA: ANUNCIO LICITACIÓN - PLATAFORMA PLACE(AL)

Anuncio de licitación

Número de Expediente **CAO/6/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-11-2024 a las 15:22 horas.

Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- Valor estimado del contrato 107.070,26 EUR.
- Importe 129.555,01 EUR.
- Importe (sin impuestos) 107.070,26 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - 3 Mes(es)
- Clasificación CPV
  - 45233251 - Trabajos de repavimentación.
- Tipo de Contrato Obras
- Subtipo Construcción
- Contrato Mixto No
- Lugar de ejecución ES521 Alicante/Alacant L'Alfàs del Pi

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica a través de PLACSP
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No
- Sistema de Contratación No aplica
- Características del procedimiento PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
- Detalle de la Licitación: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=I3MJqO6Km%2FpxJFXpLZ%2B2A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi**
- Tipo de Administración Autoridad local
- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web https://www.lalfas.es/
- Perfil del Contratante https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=TBeHEaVcbbAQK2TEI XGy%2BA%3D%3D

JUSTIFICANTE REFERENCIA: CERTIFICADO O ACTA DE ADJUDICACIÓN - (AA)

AJUNTAMENT L'ALFÀS DEL PI

Contratación
Ref. .DEC/512/2025 CAO/6/2024

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l´Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 13 de marzo de 2025, la Concejalía delegada de C. Contratación ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 501/2025:

*

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24, de la obra denominada **"OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VIALES PÚBLICOS EN ZONAS TURÍSTICAS CLAVE. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE L'ALFÀS DEL PI. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU." CAO/6/2024,** por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/11/2024. El anuncio de licitación se publicó en la plataforma de contratación del Sector Público el 15/11/2024.

Atendido que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/11/2024 se aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento abierto simplificado, y por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 386/2025 de fecha 25/02/2025, se aprobó, la exclusión del licitador NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L., (por no haber justificado suficientemente su oferta anormalmente baja), y la clasificación de las proposiciones

JUSTIFICANTE REFERENCIA: FORMALIZACIÓN - CONTRATO FIRMADO (AFC)

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Expediente: CAO/6/2024.
Objeto: "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VIALES PÚBLICOS EN ZONAS TURÍSTICAS CLAVE. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE L'ALFÁS DEL PI. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"

En l'Alfàs del Pi,

REUNIDOS:

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, D. Vicente Arques Cortés, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por los arts. 41.1 y 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento, en ejercicio de su función de fe publica consagrada en el art. 3.2 i) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y

D. Rafael Iván Pertegas Flores, en representación de la mercantil **REFORMAS ERGO S.L.U.,** C.I.F.: n.º B-54873500, y con domicilio a efecto de notificaciones en Elda (Alicante), calle Los Cisnes, S/N puerta E, (03600), en calidad de Administrador único, con poderes suficientes para la firma de este contrato, según escritura con número de protocolo 652, de fecha 23 de julio de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Alejandro C. Pérez Martínez, manifestando con la firma del presente contrato, tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

La firma del presente documento de formalización se realizará a través de firma electrónica en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (El presente documento ha sido firmado electrónicamente por las partes intervinientes).

Reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse, **DICEN:**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Autorización de la celebración del contrato, fiscalización y contratación del gasto.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2024, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se dispuso el inicio del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, para la contratación de las "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VIALES PÚBLICOS EN ZONAS TURÍSTICAS CLAVE. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE L'ALFÁS DEL PI . Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión

JUSTIFICANTE REFERENCIA: OTROS

0001
Ejercicio: 2025

Número registro: 2025.0004112 — **Relación contable:**
Fecha registro: 23/10/2025 07:24 — **Expte. contratación:**
Registro externo: FACe REGAGE25e00093058661
Departamento: FONDOS EUROPEOS
Datos del emisor
Tercero: B54873500 REFORMAS ERGO, S.L.U

Referencia	Fecha expedición	Fecha vencimiento
Rect-21	15/10/2025	21/12/2025

Descripción: CERTIFICACION 5 EXPEDIENTE: CAO/6/2024 OBRADEACONDICIONEMIENTO YMEJORA DE LAS VIALES PÚBLICOSENZONAS TURÍSTICASCLAVE, APLICACIÓN DEL PLANDEACCESIBILIDAD UNIVERSALDE L´ALFÁS DEL PI. PLANDERECUPERACIÓN,TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓ

Tipo	Clase	Signo	Factura anterior	Fecha presentación
Factura completa	Original rectificativa	Op. positiva	2025.0004056	22/10/2025 16:53

Importes
Importe bruto: 9.843,88
Importe descuentos: 0,00
Importe IVA/IGIC: 2.067,21
Importe total: 11.911,09
Observaciones

Desglose factura — Descripción	Cantidad	Importe unidad	Importe
CERTIFICACION 5 EXPEDIENTE: CAO/6/2024 OBRADEAC ONDICIONEMIENTO YMEJORA DE LAS VIALES PÚBLICOS ENZONAS TURÍSTICASCLAVE, APLICACIÓN DEL PLANDEAC CESIBILIDAD UNIVERSALDE L´ALFÁS DEL PI. PLANDERE CUPERACIÓN,TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓNEUROPEA NEXTGENERATIONEU	1	9843.88	9.843,88

Aplicación presupuestaria — Aplicación	Descripción	Importe
2025- 43223-6270401	PSTD 2023. Eje 4 Act. 1	11.911,09
	Total	11.911,09

IVA/IGIC — Ref.	Descripción	Concepto	Base imponible	Tipo (%)	Cuota	Cuota deducible
NDIVASN	NO DEDUCIBLE - I	IVA: Impuesto sobr	9.843,88	21,00	2.067,21	0,00
Total IVA/IGIC deducible			9.843,88		2.067,21	0,00

	Importe operación
Total	11.911,09

Cuentas de abono — Cuenta	IBAN	Descripción	Importe
0049-6013-26-2316123331	ES4400496013262316123331		11.911,09

Fecha conforme:

Página: 1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS SEMPERE DE UDAETA	Técnico Departamento Urbanismo	12/11/2025 13:11
DOLORES GEORGINA ALBERO VALLE	Concejal Delegado Fondos Europeos	12/11/2025 13:19

JUSTIFICANTE REFERENCIA: ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO (AR)

ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Obras de acondicionamiento y mejora de viales públicos en zonas turísticas clave. Aplicación del Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

ADJUDICATARIO: Reformas Ergo S.L
PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN: 126.963,91 € (IVA incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses y 11 días
EXPEDIENTE: CAO/6/2024

REUNIDOS

En l'Alfàs del Pi el día 25 de septiembre de 2025, D. Sergio Ródenas Gómez, como Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, D. Carlos Sempere de Udaeta, como representante del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y D. Rafael Iván Pertegas Flores como representante de la mercantil adjudicataria, se procede a llevar a cabo la recepción y puesta en servicio de las obras indicadas en el encabezamiento, finalizadas el día 9 de septiembre de 2025, a los efectos prevenidos en el art. 237 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se comprueba que las mismas se han ejecutado de acuerdo con el proyecto inicialmente aprobado, las indicaciones de la Dirección Facultativa y las normas de buena práctica constructiva, encontrándose totalmente terminadas y en buen estado de servicio, salvo vicios ocultos.

La valoración económica de las obras se realizará con la certificación final y la liquidación del correspondiente contrato, siendo el acto de recepción un acto previo a la valoración económica de la obligación que se derive de la misma.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se levanta la presente ACTA DE RECEPCIÓN en el lugar y fecha arriba indicados, iniciándose así el plazo de garantía estipulado en el contrato.

Promotor: Ayto. de l'Alfàs del Pi	Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud	Contratista Adjudicatario: Reformas Ergo S.L
Responsable municipal del contrato: Fdo. Carlos Sempere de Udaeta	Director de obra y Coordinador de seguridad y salud: Fdo. Sergio Ródenas Gómez	Representante de la mercantil adjudicataria: Fdo. Rafael Iván Pertegas Flores
CARLOS| SEMPERE| DE UDAETA — Firmado digitalmente por CARLOS|SEMPERE| DE UDAETA Fecha: 2025.09.25 14:00:57 +02'00'	Firmado por SERGIO RODENAS GOMEZ - NIF:***2111** el día 25/09/2025 con un certificado emitido por ACCVCA-120	Firmado por 44760598P RAFAEL IVAN PERTEGAS (R: B54873500) Motivo de reconocimiento: 2.5.4.13=Reg03026-P46jaA-146046 /Tomo-3876 / Folio:23 /Fecha:29/07/2013 /Inscripción:1, serialNumber=IDCES-44760598P, givenName=RAFAEL IVAN, sn=PERTEGAS FLORES, cn=44760598P RAFAEL IVAN PERTEGAS (R: B54873500), 2.5.4.97=VATES-B54873500, o=REFORMAS ERGO SL, c=ES Fecha: 2025.09.29 10:21:05 +02'00'

3. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. (PRENSA, RRSS, CUÑAS RADIO Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES).

- **NOMBRAR EN EL CUERPO DE LA NOTICIA:** Referencia al origen europeo de los fondos, al programa NextGenerationEU: *xxxxx* ….en el marco de la estrategia de sostenibilidad turística en destinos dentro del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU**
- **CAMPAÑAS AUDIOVISUALES** Las campañas audiovisuales deberán mostrar al menos, los logos del PRTR y "Financiado por la Unión Europea NexGenerationEU" . En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: **"Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration - Plan de Recuperación – Ministerio de Turismo – Gobierno de España.**
- **CUÑAS RADIOFÓNICAS** Deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañado de la si - guiente frase: **"Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration - Plan de Recuperación – Ministerio de Turismo – Gobierno de España.** O una opción más corta (sin nombrar al ministerio competente): **"Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration - Plan de Recuperación -Gobierno de España.**
- **REDES SOCIALES:** Es recomendable que todos los mensajes que se publiquen relacionados con subproyectos del PRTR incluyan la etiqueta: **#PlandeRecuperación y #NextGenerationEU**.
- **EN CARTELERÍAS, INFOGRAFÍAS, GIF O VIDEOS:** Deberán incorporar el conjunto de **logos y la declaración** de "**financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"**

FECHA	PRENSA/ RRSS / RADIO/ AUDIOVISUAL.	INCLUYE : Requisitos	NOMBRE MEDIO	TITULAR NOTICIA	LINK/	JUSTIFICANTE Y/O PANTALLAZO
13-06-25	PRENSA	Si	AHORA MARINA BAIXA	L'Alfàs inicia las obras de acondicionamiento de viales púlbicos de l'Albir	https://ahoramarinabaixa.es/obras-acondicionamiento-viales-publicos-lalbir/	
16-10-25	Web municipal	Si	Web (municipal)	Finalizan las obras de acondicionamiento de viales públicos en l'Albir incluidas en el PSTD 2023	https://www.lalfas.es/concejalias/europa/finalizan-las-obras-de-acondicionamiento-de-viales-publicos-en-lalbir-incluidas-en-el-pstd-2023/	

4. CARTELES , VALLAS O LONAS PUBLICITARIAS: TEMPORALES Y PERMANENTES.

FOTOGRAFÍAS(INICIAL, DURANTE Y FINAL de la intervención)

ACTUACIONES CON OBRA Y REHABILITACIÓN O COMPRA DE OBJETOS FÍSICOS .

Ubicación en el mismo enclave de la actuación y en un lugar visible. Con **tamaño** razonable y proporcionado que incluya el contenido obligatorio. Se recomienda utilizar los logos y que ocupen, al menos, un 25 % de la superficie del cartel o la placa y que están ubicados en la franja superior y en caso de sólo dos en las esquinas.

Contenido: Nombre del beneficiario (persona jurídica)-Nombre del proyecto/ operación- Plazo(optativo)- Presupuesto(optativo). **Logos:** (Emblema de la Unión Europea + Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU)+(Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia) + (Emblema del Ministerio gestor correspondiente)+(GVANext)+(Turisme CV)+ (Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi).

Tipografía: La tipografía principal es Gotham y como alternativa la fuente Hevetica

CARTEL TEMPORAL	**Durante el periodo de ejecución de toda la operación**, el contratista deberá colocar un cartel, valla o lona publicitaria temporal de tamaño significativo en el mismo enclave de las actuaciones y en un lugar visible para el público, independientemente de la cuantia de la ayuda que reciba

CARTEL PERMANENTE o PLACAS	**Una vez finalizada la obra** se colocará un **cartel permanente** (formato placa o similar), también con el contenido y características mencionados. En cuanto al periodo de tiempo debe estar instalada en u plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación y, por un periodo de, al menos, 4 años.
TIPO DE CARTEL	CARTEL TEMPORAL
Fecha de instalación:	03/06/2025
Evidencia/ Fotografías :	
TIPO DE CARTEL	CARTEL PERMANENTE
Fecha de instalación:	13-10-25
Evidencia/ Fotografías :	

5. EVENTOS , OTROS..		
Fecha	Comunicación	Evidencia :
		No aplica

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, se emite el presente documento para incorporar en la plataforma CoFFEE, conforme al cumplimiento del art. 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por parte de la técnica **Mª Angeles Santamaria Soler ,** en atribución de sus funciones, **responsable del cumplimiento en las obligaciones de comunicación,** según resolución 1313/2023 de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, expte. BAS/2014/2023.

MARIA ANGELES| SANTAMARIA|SOLER

Firmado digitalmente por MARIA ANGELES| SANTAMARIA|SOLER
Fecha: 2026.04.28 14:02:58 +02'00'